



*ANUNCIO de 16 de julio de 2024 por el que se publica la Resolución por la que se modifica la Resolución de 9 de febrero de 2023 por la que se establece la puntuación resultante de aplicar los criterios de preferencia de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. (2024081190)*

El Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, establece la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

El citado decreto en su artículo 18, establece que, para dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 9 de febrero de 2023 se estableció la puntuación resultante de aplicar los criterios de preferencia de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

Habiéndose puesto de manifiesto circunstancias que modifican la puntuación otorgada en dicha resolución, tras el otorgamiento de los preceptivos trámites de audiencia a los interesados, en los casos procedentes, y previo informe de la Comisión de Valoración, se emite Resolución del Director General de Política Agraria donde se establece la puntuación y orden de prelación, la cual se encuentra publicada en el Portal oficial TU ATENCIÓN de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

<https://www.juntaex.es/w/1996?inheritRedirect=true>

Se informa que, siempre que disponga de certificado digital o DNI electrónico, podrán presentar la documentación necesaria a través del Trámite de ARADO "Presentación documentación Ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES" en la dirección web:

<https://laboreo.juntaex.es/>



Una vez transcurrido el plazo para la presentación de recursos, y resueltos éstos, se publicará la relación definitiva, con el orden de prelación, en el Portal oficial TU ATENCIÓN de la Junta de Extremadura.

Mérida, 16 de julio de 2024. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

• • •

